



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 119-2013-UNAM

Moquegua, 27 de marzo del 2013

### VISTO:

El Informe N° 273-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 11 de diciembre del 2012; Informe N° 380-2012-CONT/OEF-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2012; Informe N° 019-2013/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 08 de febrero de 2013; Informe N° 144-2013-OPD/UNAM de fecha 26-02-2013; Informe N° 0247-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 04 de marzo del 2013; Hoja de Coordinación N° 004-2013-CONT/OEF/UNAM de fecha 08 de marzo del 2013; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Informe N° 273-2012/DIREC-CEPRE-UNAM de fecha 11 de diciembre del 2012, la MSc. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CORDOVA- Directora CEPRE-UNAM, solicita presupuesto para aplicación del Primer Examen CEPRE-UNAM ciclo 2013-I Sedes Moquegua e Ilo, dicho proceso se llevará a cabo el sábado 22 de diciembre del 2012 en las instalaciones de la UNAM.

Que, con Informe N° 380-2012-CONT/OEF-UNAM de fecha 21 de diciembre del 2012, la CPC Marysela Mamani Coayla- Jefa (e) de la Unidad de Contabilidad, manifiesta que lo solicitado por la MSc Florencia Beatriz Herrera Córdova no corresponde otorgarle un encargo interno ya que debido a la normatividad vigente estos sólo se pueden otorgar hasta el 30 de noviembre de cada año, por lo que se recomienda que el trámite se realice mediante la elaboración de Orden de Servicio, previa coordinación con la Oficina de Logística.

Que, mediante Informe N° 019-2013/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 08 de febrero de 2013, la MSc. Florencia Beatriz Herrera Córdova solicita a Vicepresidencia Académica el reconocimiento de deuda sobre el presupuesto para la aplicación del Primer Examen CEPRE-UNAM Ciclo 2013-I Sede Moquegua e Ilo, por los gastos que demandaron de acuerdo al Plan de Funcionamiento del CEPRE-UNAM.

Que, se tiene el Informe N° 144-2013-OPD/UNAM de fecha 26 de febrero del 2013, donde el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la Certificación Presupuestal del Concepto de pagos pendientes del proceso del Primer Examen CEPRE-UNAM ciclo 2013-I, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Diversos gastos (Recibos por Honorarios)	028	23.27.1199	s/. 1,050.00	09
Alimentos y Bebidas	028	23.11.11	250.00	09

Que, se cuenta con el Informe N° 0247-2013-OLOG-VPAD/CO-UNAM de fecha 04 de marzo del 2013, donde el Ing. Oscar John Vera Ramirez señala que con posterioridad al 31 de diciembre no se pueden efectuar compromisos ni devengar gastos con cargo al año fiscal que cierra en esa fecha, se hace de conocimiento que para proceder con el trámite de pago es necesario contar con el acto resolutorio que reconozca la obligación contraída, por lo que se solicita por intermedio de vuestro despacho el reconocimiento de la obligación contraída mediante ACTO RESOLUTIVO, para que se proceda con el trámite de pago respectivo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21.03.2013; y,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el reconocimiento de deuda contraída de pagos pendientes del proceso del Primer Examen CEPRE UNAM Ciclo 2013-I Sede Moquegua e Ilo, de acuerdo al siguiente detalle:

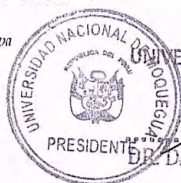
DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	RUBRO
Diversos gastos (Recibos por Honorarios)	028	23.27.1199	s/. 1,050.00	09
Alimentos y Bebidas	028	23.11.11	250.00	09

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

### DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
CEPRE  
Interesados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL